Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LOS SERVICIOS DE "MATERIALES DE OFICINA "

DECRETO N. 2595

CHILLAN VIEJO, 31.12.2010

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra G de la Ley Nº 19.886 y Art. 10 Nº 7 letra A del reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la I. Municipalidad de Chillán Viejo de contratar el suministro de "**MATERIALES DE OFICINA"** hasta que sea adjudicado el llamado a Licitación por Contrato de Suministros para el año 2011.

- Que las Empresas: **María Eugenia VAccaro y Cía. Ltda., Soc. Comercial Blue Mix Lda; Vera y Cía Ltda.. PRISA S.A.** se adjudicaron los Contratos de Suministros a través de Licitación Pública 3671-120-L110.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** Trato Directo con las Empresas: **María Eugenia VAccaro y Cía. Ltda., Soc. Comercial Blue Mix Lda; Vera y Cía Ltda.. PRISA S.A.** para que preste los servicios de **"SUMINISTROS DE MATERIALES DE OFICINA",** las cuales corresponden a las Unidades Municipal, Salud y Educación.

2. **EMITASE** las Ordenes de Compras para cada caso que proceda a través del Mercado Publico e impútese a la cuenta que corresponda según la naturaleza del gasto.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGGB/ALS/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes